



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de enero de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Yaneth Arias Barrera
Demandada:	José Ignacio Correa Duque
Radicado:	050013105002 20220030000
Asunto:	ORDENA NOTIFICAR
Link Proceso:	05001310500220220030000 J

Antecedentes procesales:

El 5 de julio de 2022 se presentó la demanda (002).

El 8 de septiembre de 2022 se admitió la demanda (007).

El 14 de septiembre de 2022, la apoderada de la parte demandante solicitó el emplazamiento de la parte demandada, indicando que como lo consta en el certificado de cámara de comercio se encuentra cancelada y allego el envío de la demanda al domicilio, a la dirección del demandado, información que fue suministrada por la demandante, la que fue devuelta con la anotación de que el notificado se negó a recibir la correspondencia, igualmente aportó el certificados de cámara de comercio, donde se evidencia que el demandado tiene correo electrónico (anexo 008).

Así las cosas, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que intente la notificación del señor José Ignacio Correa Duque a través del correo electrónico registrado en el certificado de matrícula mercantil, visible en secuencia 06 folios 17 al 22 E.D, la cual deberá realizarse a través de empresa certificada para tal efecto, en los términos del art. 8 de la ley 2213 de 2022 **adjuntando: Demanda, anexos, auto inadmisorio, subsanación, auto Admisorio y el presente auto el cual contiene el link de acceso al expediente.**

Debe advertirse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) 1en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir

la notificación electrónica; **notificación que deberá realizarse a través de una empresa de correo certificado.**

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e5f74da635e108b73a7daa3bb7bbb2622d0cee0e749f3026b4b7bd894e2a08**

Documento generado en 20/01/2023 03:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>